



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

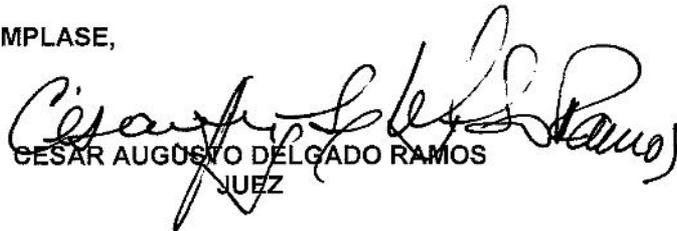
Ibagué, Veinte (20) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 64-2018
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSÉ GREGORIO SUAREZ MURILLO
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

A folios 42 a 61 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por la Dra. Leidy Constanza Gutiérrez, quien actúa como apoderada del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional, aportando para ello poder otorgado por el Comandante de la Sexta Brigada del Ejército Brigadier General Marco Vinicio Mayorga Niño (Fl. 65 a 70).

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería a la Dra. Leidy Constanza Gutiérrez como apoderada del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional, luego de verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué